

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 0 3 MAY 2023

198.23

Expediente Nº 14.179/23

VISTO el expediente N° 14.179/23 y en particular la Nota N° 1164/23, en foja 1, por la que el Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, Jefe Departamento Personal, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) alumno becario de formación a fin de desempeñar funciones en el Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. FIGUEROA presenta la propuesta de trabajo con las actividades correspondientes a realizar.

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS N° 470/09 y modificatorias.

Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa que el valor del estipendio.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer el calendario y las condiciones de la convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para desempeñar funciones en el Departamento Personal de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de formación aprobado por Resolución CS N° 470/09 y mod., se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de Publicidad

: 04 al 10 de mayo de 2023

Periodo de Inscripción

: 11 al 15 de mayo de 2023



Tel:(387)4255420 e-mall: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

198.23

Expediente Nº 14.179/23

Cierre de inscripción

: 15 de mayo de 2023, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista

: 16 de mayo de 2023, a horas 10:00.

Requisitos de Inscripción:

- Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el sesenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y otra documentación que desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de diciembre de 2023..
- Carga Horaria: Diez (10) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: 16.398.32 (Dieciséis mil trescientos noventa y ocho con 32/100) y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del personal docente universitario, conforme a lo indicado en la Res. CS Nº 81/23.
- Plan de Trabajo a desarrollar:
 - Distinguir entre los distintos tipos de documentos para su archivo.
 - Archivar los actos administrativos, permisos, formularios, notas, etc, en los legajos y biblioratos pertinentes.
 - Reorganizar los legajos del personal inactivo de esta Unidad Académica.

Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

198.23

Expediente Nº 14.179/23

- Actualizar y Ordenar la documentación archivada en los biblioratos pertinentes a este Departamento.
- Toda otra tarea referida y relacionada al archivo y almacenamiento de este sector.

Tutor: Ing. Jorge Romualdo BERKHAN

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con: a) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)

- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas, cuyo estipendio sea igual o superior a la Beca de Formación y/o exija contraprestación de servicios como éstas.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente convocatoria es compatible durante su vigencia con:

- a) Las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

 ARTÍCULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los

postulantes será:

TITULARES: - Ing. Jorge Romualdo BERKHAN

- Sra. Fabiana J. CHAILE
- Sr. Raúl Ariel FIGUEROA

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los



Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.179/23

alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCIÓN FI

Nº 198

- D - 2023

Mag. Ing. MABIA FERNANDA GABIN SECRETARIADE VINCULACION Y TRANSFERENCIA FACILITAD DE INGENIERIA - UNS: Ing. HECTON RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA